

**SEGUNDA CONVOCATORIA DEL GRUPO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL
EMBARAZO EN ADOLESCENTES GEPEAGUANAJUATO DIRIGIDA A ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PRESENTAR PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A SU
INTEGRACIÓN**

El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, por conducto de su Coordinación y Secretaría Técnica, con fundamento en lo que establecen los artículos 4 y 5 de los Lineamientos para el funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato en los que se establecen la integración y designación de representantes y a los acuerdos GEPEA-3ra-EXTRAORDINARIA-22-09-17-2, GEPEA-3ra-EXTRAORDINARIA-22-09-17-3 en el que consta la declaratoria desierta de la convocatoria de fecha diecisiete de agosto del dos mil diecisiete y publicada el día veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete y aprobación de la presente convocatoria en la Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha veintidós de septiembre de 2017, del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en lo subsecuente GEPEA.GUANAJUATO.

CONSIDERANDO

Afrendiendo la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes(ENAPEA) y en cumplimiento a los acuerdos aprobados en la Comisión Consultiva de Enlace con las Entidades Federativas (COCOEF) del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en el estado de Guanajuato se constituye el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescente (GEPEA.GUANAJUATO).

El embarazo en adolescentes en México es un problema de salud pública y una afectación de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, que requiere la total atención y coordinación de la sociedad y el gobierno como corresponsables en la prevención y atención de esta situación de manera integral y en forma coordinada.

En el estado de Guanajuato se han registrado alrededor de 297,682 nacimientos en madres menores de 20 años y adicionalmente se han detectado embarazos en edades tempranas, ya que 5,258 corresponden a madres menores de 15 años, en el periodo de 2000 a 2014 de conformidad a los datos del INEGI 2014 del apartado Estadísticas Vitales, Natalidad.¹

El GEPEA.GUANAJUATO fue instalado de conformidad con el acta de instalación de fecha 9 de diciembre del 2016, y cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Proponer mecanismos efectivos para coordinar, alinear y articular políticas, programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el marco de la ENAPEA;

¹Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consulta de Registros Administrativos. Estadísticas Vitales. Natalidad. en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/vitales/natalidad/default.htm>

- II. Desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo de la Estrategia;
- III. Aprobar las modificaciones a los Lineamientos para el funcionamiento del GEPEA.GUANAJUATO.
- IV. Actuar con apego a los presentes lineamientos.
- V. Integrar subgrupos de trabajo con el objeto de realizar estudios, investigaciones y análisis relacionados con las líneas de acción acordadas por el GEPEA.GUANAJUATO;
- VI. Informar sobre el alcance de las acciones en atención al presupuesto requerido para implementarlas, los que se realizarán en un formato único para tal efecto.
- VII. Aprobar los informes que se integrarían a la ENAPEA;
- VIII. Establecer una coordinación a nivel nacional con el Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo Adolescente (GIPEA) sobre la implementación de la ENAPEA en el Estado;
- IX. Proponer nuevas acciones a las dependencias para garantizar la congruencia, transversalidad y sinergia entre los programas y objetivos del GEPEA.GUANAJUATO, y
- X. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su objetivo.:

Para el funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes GEPEA.GUANAJUATO se aprobaron los Lineamientos en la primera sesión extraordinaria de fecha 3 de abril del dos mil diecisiete.

Dichos Lineamientos establecen en sus artículos 4 y 5 la integración del mismo, en el cual se contempla la participación de 2 representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y que su incorporación se realizará mediante convocatoria pública aprobada por el GEPEA.GUANAJUATO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A todas las Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan acciones en la prevención del embarazo en adolescentes y desarrollen sus actividades a favor del respeto de los derechos humanos de las personas atendiendo a lo establecido por el marco constitucional y los tratados internacionales en la materia, interesadas en formar parte del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes GEPEA.GUANAJUATO, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Requisitos de participación:

- a) Ser una Organización de la Sociedad Civil legalmente constituida, con un mínimo de 3 años de anticipación a la fecha de la presente.

- b) Contar con al menos 3 años de operación ininterrumpida computados con antelación a la publicación de la presente convocatoria.
- c) Tener al menos 3 años de experiencia demostrable a través de publicaciones, materiales de difusión, evidencias fotográficas, documentos fiscales, cartas de referencia, participación en otros cuerpos colegiados, testimonios, participación en el acceso a recursos públicos y los demás que demuestren la operatividad constante de la organización, con antelación a la publicación de la presente convocatoria.
- d) Contar con domicilio comprobable en el que tenga sus instalaciones físicas y de operación, así como fiscal en el territorio del estado de Guanajuato.
- e) Tener acta constitutiva debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guanajuato.
- f) Gozar de prestigio en cuanto al desarrollo de su trabajo que acredite mediante cartas de recomendación o testimonios que lo avalen.
- g) Presentar la propuesta de una persona que la represente en el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, quien deberá acreditar los siguientes requisitos:
 1. Contar con conocimientos en materia de prevención del embarazo en adolescentes, promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
 2. Acreditar al menos 3 años de experiencia, con antelación a la publicación de la presente convocatoria, en materia de prevención del embarazo en adolescentes y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
 3. Presentar 2 cartas de recomendación expedidas por organismos públicos vinculados con la prevención del embarazo en adolescentes y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
 4. Presentar una propuesta de programa de trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil a favor de la prevención del embarazo en adolescentes, promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDA. Documentación:

1. Para las Organizaciones de la Sociedad:

- a) Carta de exposición de motivos en formato libre que exprese las razones por las cuáles se considera que la organización de la Sociedad Civil y su representante deben formar parte del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
 - b) Copia certificada del acta constitutiva debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guanajuato.
 - c) Escritura pública que acredite la personalidad de la persona firmante en la carta de exposición de motivos a nombre de la Organización de la Sociedad Civil.
 - d) Currículo de la Organización de la Sociedad Civil que acredite el trabajo a favor de la prevención del embarazo en adolescentes y el respeto de los derechos humanos.
 - e) Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria de antigüedad no mayor a un mes computado a partir de la publicación de la presente convocatoria.
 - f) 2 cartas de recomendación o testimonios que avalen su prestigio en cuanto al desarrollo de su trabajo a favor de la prevención del embarazo en adolescentes y el respeto de los derechos humanos de las personas, en las que deberá constar el puesto de la persona e incluir sus datos de contacto.
 - g) La propuesta de la persona que le representaría en el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
 - h) Comprobantes del domicilio en el que tenga sus instalaciones físicas y de operación, así como fiscal en el territorio del estado de Guanajuato con vigencia no mayor a tres meses de su presentación.
 - i) Evidencias de publicaciones, materiales de difusión, material fotográfico, documentos fiscales, cartas de referencia, participación en otros cuerpos colegiados, testimonios, participación en el acceso a recursos públicos y los demás que demuestren su operatividad constante.
 - j) La propuesta de programa de trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil a favor de la prevención del embarazo en adolescentes y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
2. Para la persona representante de la Organización de la Sociedad Civil que acudirá al GEPEA. GUANAJUATO:

- a) Deberá cumplir con requisitos establecidos en el inciso g) de la base primera, así como con la documentación requerida en ésta.
- b) Currículo con la documentación que lo acredite.
- c) Copia de credencial para votar.

El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes GEPEA.GUANAJUATO podrá realizar las acciones que considere pertinentes para constatar la información y documentación.

Será motivo de descalificación proporcionar información o documentación falsa.

TERCERA. Proceso de selección:

- a) El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes GEPEA.GUANAJUATO designará a las personas representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil por mayoría de votos.
- b) De acuerdo a lo establecido por el artículo 4, fracción XIV de los Lineamientos para el funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en el Estado de Guanajuato, sólo se incorporarán dos integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil de entre las propuestas recibidas.

CUARTA. Criterios de evaluación:

El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes GEPEA.GUANAJUATO elegirá a las 2 personas representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil que se incorporarán como integrantes del mismo de entre las propuestas que se presenten, siendo inapelable su determinación.

No se considerarán propuestas en las que una sola persona represente a un conjunto, coalición, o unión de varias Organizaciones de la Sociedad Civil.

QUINTA. Plazo de recepción de propuestas:

Las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en participar, podrán presentar sus propuestas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 30 de noviembre del 2017.

SEXTA. Recepción de la documentación:

Las Organizaciones de la Sociedad Civil que deseen participar, deberán presentar directamente sus propuestas dirigidas a la Secretaría Técnica del GEPEA. GUANAJUATO, en sobre cerrado que contenga en el frente sus datos de identificación y contacto, así como la mención de la persona propuestas como su representante.

La documentación deberá entregarse en el domicilio del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, ubicado en Calle Plazuela de cata número 1, Colonia Mineral de cata de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, Código Postal 36010, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:00 horas

SÉPTIMA. Notificación de resultados:

La notificación a las Organizaciones de la Sociedad Civil designadas como integrantes, se hará a través de la Secretaría Técnica del GEPEA. GUANAJUATO mediante oficio, en el cual se les informará la fecha, hora y lugar en que habrán de presentarse para rendir protesta.

En caso de que los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil no asistan a la toma de protesta, sin justificación alguna dentro de los 3 días siguientes a la fecha señalada, se entenderá que se desisten del cargo y se continuará con el proceso de conformidad con el artículo 5 de los Lineamientos para el funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en el Estado de Guanajuato.

OCTAVA. Características del cargo:

- a) El cargo de integrante del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en el estado de Guanajuato de una Organización de la Sociedad Civil Organizada tendrá una duración de 3 años.
- b) El cargo será honorífico y por su desempeño no percibirán retribución, emolumento, ni compensación alguna.

NOVENA. Procedimiento desierto:

El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes GEPEA.GUANAJUATO podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos de participación establecidos o cuando no se reciban al menos 3 propuestas.

DÉCIMA. Información:

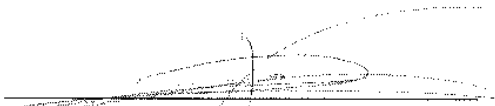
Las personas interesadas podrán solicitar la aclaración de cualquier duda relacionada con la presente convocatoria a la cuenta de correo electrónico

gepeagto@guanajuato.gob.mx y kabernal@guanajuato.gob.mx o a los números telefónicos (473) 73 3-55-23, 73 3-32-59 o 73 3-29-07, extensión 108.

DÉCIMA PRIMERA. Transitorios:

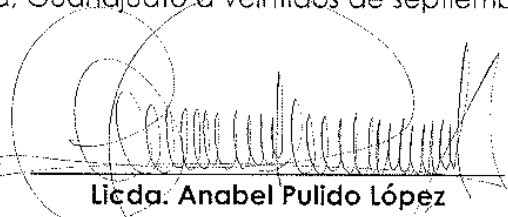
1. En caso de realizarse declaración desierta de la Segunda convocatoria, el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes GEPEA, GUANAJUATO invitará a las dos Organizaciones de la Sociedad Civil que se incorporarán como integrantes al GEPEA, GUANAJUATO.

2. Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en las páginas oficiales de internet de la Coordinación a cargo del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía de Guanajuato y la Secretaría Técnica a cargo del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses del GEPEA, GUANAJUATO. Dado en la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato a veintidós de septiembre del 2017.



Lic. Enrique Ayala Negrete
IPLANEG

"Coordinación de Grupo Estatal para
la Prevención del Embarazo en
Adolescentes del Estado de
Guanajuato"



Licda. Anabel Pulido López
IMUG

"Secretaría Técnica de Grupo Estatal
para la Prevención del Embarazo en
Adolescentes del Estado de
Guanajuato"